CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA
SECRETARIA COMUN

80153-265 FECHA: JUEVES - 09 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO No 0170

PROCESO No	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA	NUMERO Y ASUNTO DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA A NOTIFICAR
PFCC - 01222	PROCESO FISCAL DE COBRO COACTIVO - MUNCIPIO DE RÁQUIRA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	"...ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente decisión por Estado conforme lo indica el artículo 295 del C.G.P..."(sic) - RENÉ LEONARD MARTINEZ CUADROS C C. 74´183.180 - ÁLVARO VERGARA GÓNGORA C.C. 79´687.047 - CONSORCIO AGUAS RÁQUIRA 2013 NIT. 900693114-9 Conformado por - HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ C.C 6'759.479 (5%) - ERNESTO ACEVEDO CHAPARRO C.C. 19 197.508 (80%) - ISMAEL ANTONIO CHAPARRO CAMARGO C.C. 80*038.450 (15%)	08-oct-25	AUTO No 080, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROCESO FISCAL DE COBRO No 1222. *"...ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente decisión por Estado conforme lo indica el artículo 295 del C.G.P..."(sic)*
PASF - 80152-145-1286-202	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL - E.S.E. CENTRO DE SALUD DE JENESANO	"...TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO esta decisión a la investigada, MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ, identificada con C.C No. 40.027.373, en su condición de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO - BOYACÁ para la época de los hechos, conforme a lo establecido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)..."(sic)	08-oct-25	AUTO No 80152-266-04-015-2025, MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN (ARTÍCULO 48 INC. 2 DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO ART. 5 DE LA LEY 2080 DEL 2021) PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No 80152-145-1286-202. *"...CUARTO: Contra el presente auto de trámite no procede recurso alguno..."(sic)*
PASF - 80152-145-1288-202	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL - ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ	"...TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO esta decisión al investigado JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SUÁREZ, identificado con C.C. No. 79.540.449, en su condición de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ para la época de los hechos, conforme a lo establecido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)..."(sic)	08-oct-25	AUTO No 80152-266-04-017-2025, MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN (ARTÍCULO 48 INC. 2 DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO ART. 5 DE LA LEY 2080 DEL 2021) PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No 80152-145-1288-202. *"...CUARTO: Contra el presente auto de trámite no procede recurso alguno..."(sic)*
PASF - 80152-145-1289-202	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL - E.S.E. CENTRO DE SALUD DE JENESANO	"...TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO esta decisión a la investigada, EDIT DEL CARMEN BONILLA BONILLA, identificada con C.C. No. 52.586.807, en su condición de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALMEIDA S.A. - BOYACÁ para la época de los hechos, conforme a lo establecido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)..."(sic)	08-oct-25	AUTO No 80152-266-04-018-2025, MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN (ARTÍCULO 48 INC. 2 DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO ART. 5 DE LA LEY 2080 DEL 2021) PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No 80152-145-1289-202. *"...CUARTO: Contra el presente auto de trámite no procede recurso alguno..."(sic)*

CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA
SECRETARIA COMUN

80153-265 FECHA: JUEVES - 09 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO No 0170

PROCESO No	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA	NUMERO Y ASUNTO DEL AUTO Y/O PROVIDENCIA A NOTIFICAR
PRF-80153-2022-41987	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**	"...SÉPTIMO: NOTIFICAR por ESTADO en la página web de la Contraloría General de la República el contenido de la presente decisión, conforme a lo dispuesto al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, circular 70 del 2020 de la CGR, y numeral 4.4. del memorando 20201E0039600 del 03 de julio de 2020 proveniente de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal de la CGR, que enuncia: "Las decisiones que deban notificarse por Estado se harán mediante la publicación del estado en la página web de la Contraloría General de la República." Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y dirigido al funcionario de conocimiento, a los presuntos responsables fiscales HÉCTOR ANDRÉS TORRES VALERO, EPIFANIO MELO VALERO CONSORCIO INGENIERIA DE VÍAS Integrada por: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.S. "BYGGER S.A.S y DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES S.A.S., "DICOARC S.A.S.".; a los garantes LA PREVISORA SEGUROS, LIBERTY SEGUROS; a los apoderados de confianza WENDY NATALIA GARZON RUBIO, ZARABANDA BELTRAN Y ASOCIADOS S.A.S, y a otros sujetos procesales intervinientes en la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P..."(sic)	**08-oct-25**	AUTO No 864, POR EL CUAL SE VINCULAN PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES Y TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80152-2022-41987. *"...OCTAVO: Contra la presente decisión no proceden recursos..."(sic)*
PRF-80153-2021-40798	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA**	"...TERCERO: NOTIFICAR por ESTADO en la página web de la Contraloría General de la República el contenido de la present decisión, conforme a lo dispuesto al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4.4. del memorando 2020IE0039600 del 03 de julio de 2020 emanado de la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal de la CGR, que enuncia: "Las decisiones que deban notificarse por Estado se harán mediante la publicación del estado en la página web de la Contraloría General de la República. Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y dirigido al funcionario de conocimiento", a los presuntos responsables fiscales y a otros sujetos procesales intervinientes en la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P.: PARTE A NOTIFICAR / DIRECCION - JOSE RICARDO LOPEZ DULCE ambientelegal.juridica@gmail.com - DIANA SORAYA JIMENEZ SALCEDO apoderada de confianza de JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY ambientelegal.juridica@gmail.com - RITO ANTONIO TORRES MONTAÑEZ ritoantoniotorres@hotmail.com - TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G.A.S., representada legalmente por FERNANDO SUAREZ GONZALEZ o quien haga sus veces, contratista; oficinajuridicafsg@grnail.com trasnpoespe21@hotmail.com - IVAN RICARDO AMAYA apoderado de confianza de TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G.A. S oficinajuridicafsg@grnail.com (folio 151) - MARIA ELISA CUADROS BARRERA cuadrosbame2@gmail.com4 AHILIZ ROJAS RINCON Carrera 10 No. 11 52 de Tunja, Boyacá, correo electrónico ahiliz@yahoo.es5 - SEGUROS DEL ESTADO a través de su representante legal contactenos@segurosdelestado.com y/o juridico@segurosdelestado.com..."(sic)	**08-oct-25**	AUTO No 865, POR EL CUAL SE DECRETA DE OFICIO LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO RENDIDO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80152-2021-40798. *"...CUARTO: Contra el presente auto, por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CPACA, por remisión señalada en el artículo 66 de la Ley 610 de 2000..."(sic)*

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA, SIENDO LAS OCHO (8:00) HORAS, PARA QUE LAS PARTES SE NOTIFIQUEN DE LAS PROVIDENCIAS AQUÍ CITADAS, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 070 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, EN EL MEMORANDO No 2020IE0039600 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020, EN EL MEMORANDO 2020IE0046949 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2020 Y EN EL 2020IE0063364 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020.

ALIX MAYERLY CAÑON PAEZ - Profesional Universitario Designada a Secretaria Común

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS DIECIOCHO (18:00) HORAS.

ALIX MAYERLY CAÑON PAEZ - Profesional Universitario Designada a Secretaria Común

NOTA: Se le hace saber a los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias aquí notificadas, que deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y/o cgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden comparecer de forma personal o enviar la solicitud a través de correo postal a la Calle 20 No 8 - 20 de la Ciudad de Tunja.

El término para interponer los recursos a que haya lugar, se contará desde la notificación por estado, sin que la solicitud de copias lo suspenda o lo prorrogue.